



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2019

RES. DECECO N° 816-19

Exptes. N° 6007/19

VISTO:

La Res. DECECO N° 177/19, por medio de la cual se reconoce el legítimo abono de los servicios prestados por la Lic. ANA LAURA ROY D.N.I. N° 38.740.253, desde el 28 de Enero al 10 de Marzo de 2018 inclusive; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ANA LAURA ROY D.N.I. N° 38.740.253, ocupaba el cargo temporario de Instructor Docente para el Área de Economía, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 28 de Enero de 2019 o desde la fecha de efectiva toma de posesión del cargo si esta es posterior, y hasta el 31 de Marzo de 2019.

Que se ha constatado en la Res. DECECO N° 177/19, la existencia de un equívoco, al hacer referencia al periodo de los servicios reconocidos desde el "10 de Marzo de 2018" cuando correspondía "10 de Marzo de 2019", por lo que corresponde que el mismo sea subsanado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

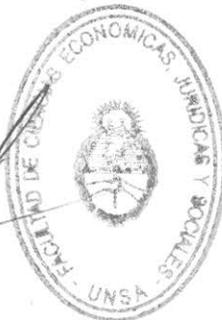
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución DECECO N° 177/19, donde dice: "10 de Marzo de 2018", debe decir: "10 de Marzo de 2019".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Coordinador del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019), a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mig. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.